

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resolución del procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que abajo se indica.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de resolución del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se indica, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Mecasur, S.C.A.  
NIF/CIF: F18839225.  
Dirección: C/ San Salvador, núm. 28,  
18194 Churriana de la Vega (Granada).  
Expediente: RS.0053.GR/07.  
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento administrativo de reintegro de fecha 8 de febrero de 2011.  
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar impuesta al beneficiario con motivo de la concesión de la subvención.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 1 de marzo de 2011.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del trámite de audiencia a los interesados en los expedientes de reintegro que se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el preceptivo trámite de audiencia del procedimiento de reintegro a las personas jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. reintegro: 23024/10.  
Expte. subvención: SC.0007.JA/04.  
Entidad: Alfarería Jimar, S.L.L.  
Localidad: Bailén (Jaén).

Expte. reintegro: 23023/10.  
Expte. subvención: RS.0040.JA/04.  
Entidad: Congelados El Mago.  
Localidad: Bailén (Jaén).

Expte. reintegro: 23015/10.  
Expte. subvención: RS.0019.JA/04.  
Entidad: Aceites Atenea.  
Localidad: Carhelejo (Jaén).

Se pone de manifiesto el expediente y se le concede a los interesados un plazo de quince días hábiles para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en

el artículo 84 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada. Dichos expedientes se encuentran en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en la C/ Virgen de la Cabeza, 2, 1.º, de Jaén.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del procedimiento de reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 4 de marzo de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, número 20, 11003, Cádiz.

Interesado: Jaime Manzano Jarquín.  
Acto notificado: Requerimiento subsanación (pago anticipado).  
Código solicitud: 283599.

Interesada: M.ª Ángeles García Cos.  
Acto notificado: Requerimiento subsanación (pago anticipado).  
Código solicitud: 281965.

Interesado: Francisco Jesús Castejón Gordo.  
Acto notificado: Requerimiento subsanación (pago anticipado).  
Código solicitud: 282148.

Interesado: Marco García Vargas.  
Acto notificado: Resolución rectificación error material.  
Fecha resolución: 30.12.2010.  
Código solicitud: 283190.  
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de marzo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.